



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cantina Facultad

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. Decana de la Facultad de Lenguas respecto de la posibilidad de dispensar el cobro del canon por el espacio destinado a la explotación de cantina en el edificio de esta Facultad, por los meses de octubre y noviembre de 2021,

Y CONSIDERANDO:

Que a finales de 2019 se llevó a cabo un proceso licitatorio para adjudicar la concesión del espacio físico destinado al funcionamiento de la cantina de la Facultad,

Que producto de la emergencia sanitaria por COVID-19 por la que atravesó la República Argentina desde el mes de febrero de 2020, y los sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia que impusieron aislamiento y distanciamiento social, se determinó la suspensión de actividades en la Ciudad Universitaria en general y en esta Facultad, en particular,

Que, por esta razón, a pesar de haber realizado una considerable inversión en mobiliario, electrodomésticos y demás enseres destinados a la actividad comercial concesionada, quienes resultaron adjudicados se vieron impedidos de realizar la explotación del espacio.

Que es necesario contar con un servicio de cantina, para la provisión de bebidas y alimentos para profesores, alumnos, docentes y el resto de la comunidad educativa ante el retorno de actividades presenciales,

Que la solicitud de carácter temporal tiene como finalidad otorgar a quien realice la explotación por el periodo solicitado facilidades para la misma, habida cuenta que por la situación sanitaria actual la afluencia de estudiantes no docentes y alumnos es muy inferior a la habitual.

Que se encuentra vigente La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la sesión del día de la fecha,

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Permitir excepcionalmente la explotación del local destinado a brindar el servicio de cantina en esta Facultad, sin el pago de un canon, durante los meses de octubre y noviembre de 2021.

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.